



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 142/2014  
Número de resolución: 143R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS" PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RED GRANADA 2014.**

Visto expediente 142/2014 del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios para la impartición del Curso "Polimantenedor de edificios y equipamientos" para la inserción laboral en el marco del Proyecto Red Granada 2014*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de siete de marzo de dos mil catorce, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

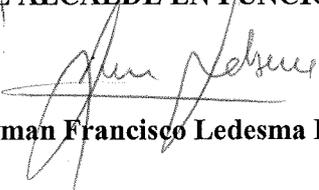
#### RESUELVO:

**ÚNICO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de *servicios para la impartición del curso "Polimantenedor de edificios y equipamientos" para la inserción laboral en el marco del Proyecto Red Granada 2014* a D. JOSÉ ANDRÉS SAMPEDRO QUESADA, que se compromete a ejecutar el mismo por un precio de 30 €/hora, con un máximo de 275 horas, por un **importe total de 8.250 €** (estando exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0305 24102 22799 denominada Impartición Docente Acciones Formativas del presupuesto de 2014.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, a 21 de agosto de 2014  
**EL ALCALDE EN FUNCIONES**

  
**Ruyman Francisco Ledesma Palomino**